



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa
CACE/896

16 de abril de 2019

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, al Estado de Palestina y a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones

Asunto: **Nombramiento de Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-R, del Comité de Coordinación de Vocabulario, de la Reunión Preparatoria de la Conferencia y del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones**

Conforme al *resuelve* 1 de la Resolución UIT-R 15-6, los Estados Miembros de la UIT y los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones deberían designar a sus candidatos para Presidentes y Vicepresidentes lo antes posible. Asimismo, con arreglo a la Resolución 99 (Rev. Dubái, 2018), el Estado de Palestina tiene el derecho a nombrar Presidentes y Vicepresidentes de reuniones y grupos técnicos, en particular en reuniones de las comisiones de estudio.

En la Resolución UIT-R 4-7 se facilita información acerca del estado actual de las Comisiones de Estudio del UIT-R, de conformidad con la estructura adoptada por la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2015. No obstante, debe recordarse que, de conformidad con el número 133 del Convenio, la Asamblea de Radiocomunicaciones es quien puede en última instancia mantener, suprimir o crear Comisiones de Estudio y, por lo tanto, la estructura definitiva sólo se conocerá en la propia Asamblea. A su vez, el nombramiento de Presidentes y Vicepresidentes sólo podrá tener lugar después de que la Asamblea de Radiocomunicaciones haya tomado dichas decisiones.

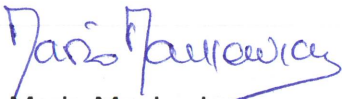
Teniendo en cuenta lo anterior, si su Administración u Organización desea proponer un candidato para Presidente o Vicepresidente de una Comisión de Estudio de Radiocomunicaciones, del Comité de Coordinación de Vocabulario, de la Reunión Preparatoria de la Conferencia o del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones, la Oficina le agradecería que enviara, preferentemente antes del 21 de julio de 2019 y, a más tardar, el 7 de octubre de 2019, un perfil biográfico en donde queden manifiestas las calificaciones de la persona en cuestión. Del mismo modo, si el Estado de Palestina desea proponer un candidato al cargo de Presidente o Vicepresidente de una Comisión de Estudio de Radiocomunicaciones o del Comité de Coordinación de Vocabulario, la Oficina le agradecería que enviara, preferentemente antes del 21 de julio de 2019 y, a más tardar, el 7 de octubre de 2019, un perfil biográfico en donde queden manifiestas las calificaciones de la persona en cuestión.

Asimismo, si su Administración u Organización desea confirmar su apoyo a un Presidente o Vicepresidente en ejercicio, lo invito amablemente a indicarlo a la Oficina, preferentemente antes del 21 de julio de 2019. A este respecto, deseo recordarle que los puntos 4 y 5 del *resuelve* de la Resolución UIT-R 15-6 hacen referencia a la duración máxima del mandato.

De conformidad con el *resuelve* 3 de la Resolución UIT-R 15-6, el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones distribuirá los currícula de los candidatos mencionados entre los Jefes de Delegación presentes en la Asamblea.

Le ruego tome nota de que las Resoluciones UIT-R mencionadas en la presente se encuentran en la siguiente dirección:

<http://www.itu.int/ITU-R/go/resolutions>



Mario Maniewicz
Director

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, Estado de Palestina y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones, y el Comité de Coordinación de Vocabulario
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Presidente y Vicepresidentes del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Vicesecretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones